

LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO MEXICANO¹

Alfredo DELGADILLO LÓPEZ²

A pesar de que en México hay una Ley de Mejora Regulatoria, en el Derecho, hablar de regulación es complejo porque esta palabra tiene diversos significados y no nace de la ciencia jurídica; sin embargo, es necesaria para esta.

Ahora bien, conversar sobre mejora regulatoria se convierte en una tarea utópica ya que en la doctrina y bibliografía no hay nada. Con el objetivo de combatir este problema, nace el primer libro en México que habla sobre estos temas, el cual aquí se reseña.

Es evidente que, si se habla sobre regulación, en primer lugar, hay que tener bases sobre Derecho Administrativo, por lo tanto, la mejor manera de coordinar esta obra es con un administrativista, que cuente con amplia experiencia en la academia y en la función pública. He aquí el incentivo inicial para leer este libro.

En esa tesitura, la obra se compone por ocho artículos a la luz de trece coautores, quienes han sido funcionarios (algunos a nivel federal, otros en lo local) y/o académicos. Por lo tanto, su experiencia es una herramienta que permite que los temas sean expuestos de manera clara y puntual.

En este libro, por unanimidad, los autores explican que hablar de mejora regulatoria es referirse a temas como la simplificación administrativa, la transparencia, la participación ciudadana, la evaluación de impacto regulatorio y la competitividad. Asimismo, algunos analizan los fundamentos teóricos de la mejora regulatoria; otros exploran los retos y desafíos que enfrenta México en la implementación efectiva de esta, así como las oportunidades para fortalecer el proceso de diseño, implementación y evaluación de las regulaciones; otro grupo destaca la historia de la regulación y su finalidad.

Las fuentes nacionales que más se citan en este trabajo son del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, así como otras fuentes formales, además libros y artículos científicos de juristas, de

¹ Matute González, Carlos (coord.), *La mejora regulatoria en el Estado mexicano*, México, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 2023-229.

² Profesor en universidades de México y Ecuador en temas de Derecho Administrativo y Digital. Conductor del programa "Derecho Público en Acción", transmitido en las plataformas del Centro Virtual de Estudios de la Gestión Pública. Abogado Digital certificado por la Academia Mexicana de Derecho Informático. Dedicado al libre ejercicio de la abogacía como asesor jurídico y litigante. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit. Estudiante de la Maestría en Anticorrupción en la Universidad Panamericana.

administradores públicos y de economistas. Asimismo, destacan estudios de casos donde se aplicó la mejora regulatoria para beneficiar los intereses y derechos de determinados sectores. Por su parte, de las fuentes internacionales sobresalen del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; respecto a libros y artículos científicos la gran mayoría son de Estados Unidos de América.

La Cuarta Revolución Industrial ha provocado escenarios inéditos como la Inteligencia Artificial, robótica, *big data*, drones, neuroderechos, computación cuántica, *cloud computing*, donde la sociedad ha transitado a realizar sus actividades en el *ciberespacio*, así como interrelacionarse con la tecnología, tanto como medio y como fin, así que al ser el Derecho una ciencia social, es evidente que si se transforma la sociedad, también lo hace este paralelamente, por lo que sería ilógico no estudiar la convergencia entre el Derecho y la Cuarta Revolución Industrial. Por lo tanto, es menester preguntarnos, “¿qué papel juega la mejora regulatoria en la sociedad de la Cuarta Revolución Industrial?”, para responder, es urgente estudiar el impacto de la tecnología en la sociedad con el fin de establecer en dónde sí hay que intervenir con regulaciones y, por otra parte, en qué áreas y actividades hay que permitir la autorregulación. Independientemente del sector que se pretenda regular, siempre hay que partir de la finalidad del Derecho Administrativo, pues este pone al beneficio de las personas, como el centro de cualquier actuación; por ende, en conclusión, unánime de los autores: la mejora regulatoria también es la herramienta idónea para otorgar certeza jurídica en un ambiente novedoso.

No hay persona que se oponga a que los procesos que realice cada vez sean más flexibles, más rápidos, menos costosos, sin corrupción y que las normas que afectan a su esfera jurídica sean más claras. De este tamaño es la importancia de fomentar y ejecutar la mejora regulatoria. He aquí la magnitud de estudiar este libro, pues es el primero en México que trata este tema, por tanto, hay que difundirlo en aras de que exista una cultura de mejora regulatoria en cualquier espacio donde se realicen gestiones de lo público.